

AUTORIZACIÓN  
DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. Nº 2761

MELIPILLA, 18 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- El Memo (D.E.) S/Nº, del Centro de Desarrollo Económico, de fecha 26 de junio de 2012;
- El Memo Nº 631, de fecha 05 de julio de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Memo Nº 59, de fecha 24 de Julio de 2012, del Centro de Desarrollo Económico, para la Modificación de Item Presupuestario al 215-24-01-008;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

| NOMBRE                            | R.U.T.       | MONTO     |
|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Yasna Del Carmen Catrileo Salazar | 12,605,829-3 | 105.000.- |
|                                   |              |           |
|                                   |              |           |

2. El cheque debe ser emitido a nombre Importadora Buenísimo Ltda., Rut: 76.016.672-3, salvador Sanfuentes 2541, Santiago, teléfono 02-6891998, para la compra de fardo Ropa Niño.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzua Echeverría, grado 11º, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará los decretos de pagos correspondientes, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JOSÉ GUERRA SILVA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGALMS/RES/CP/xae.

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/